

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Renedo, 21 de febrero de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
06/2523

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la modificación de su artículo 16, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones, se procede a publicar los datos de los habitantes a lo que se les ha incoado expediente de baja por caducidad, bien por no haber sido posible la notificación, o bien porque habiéndoseles notificado la fecha de caducidad no se han personado.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes sin más trámites,

INTERESADO	DOMICILIO
KONSTANTIN BARKALOV VLADIMIROVICH	LA RIVA
DENIS BICHKOVOV ALEKSEEVISH	LA RIVA
IVAN BOKUN	LA RIVA
ZARKO DAMJANOVIC	LA RIVA
ALEXEI DENISOV	LA RIVA
MAYA HATAYAMA	LA GERRA
LEONID OBOSKALOV VECHESLAVOVICH	LA RIVA
BEGO SAROLIC	LA RIVA

Rasines, 27 de febrero de 2006.—El alcalde, J.G.Viar Trueba.
06/2837

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de bar-restaurant, en Isabel II, 32.

«Cantabrus Nama S.L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a bar-restaurant situado en calle Isabel II número 32.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo ayuntamiento.

Santander, 3 de febrero de 2006.—El alcalde (Firma ilegible).
06/2592

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales, expediente número 96/04.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 96/2005, seguido en dicho Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Severino Quintanilla Mata y doña María del Carmen Gutiérrez Luengo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca registral número 59.124 del Ayuntamiento de Torrelavega, inscrita al folio 126 del libro 694, tomo 1.475 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega. Tipo de subasta: 19.535,09 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el día 26 de abril de 2006, a las trece treinta horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede anteriormente expresado, donde podrá ser consultado.

Torrelavega, 22 de febrero de 2006.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.
06/2767

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 927/05.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 927/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cesáreo Ramos Campo, don Alejandro Toca Revilla y don Roberto Cabañas Alegría contra la empresa «Lácteos de Liencres, S. L.», sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 27 de febrero de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Roberto Cabañas Alegría, don Cesáreo Ramos Campo y don Alejandro Toca Revilla contra «Lácteos de Liencres, Sociedad Limitada», siendo parte el Fogasa, declaro improcedente el despido protagonizado por los demandantes y, en consecuencia, condeno a la empresa a que, a su elección en el caso de los demandantes señores Cabañas y Toca y, a elección del demandante señor Ramos, readmita a los trabajadores en las mismas condiciones anteriores al despido o les indemnice con las cantidades siguientes:

- Don Roberto Cabañas Alegría: 35.255,34 euros.
- Don Cesáreo Ramos Campo: 37.833,02 euros.
- Don Alejandro Toca Revilla: 41.745,83 euros.

A su vez, la empresa deberá abonar a los demandantes las siguientes sumas en concepto de salarios de trámite:

- Don Roberto Cabañas Alegría: 891,75 euros.
- Don Cesáreo Ramos Campo: suma correspondiente al período que transcurriría desde el 28 de octubre de